



Distribucion de fondos municipales.

mil ochocientos setenta y dos, reunidos en las Salas Consistoriales de la misma los *M.* Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Juan Gas, Alcalde y Presidente municipal, para celebrar la Sesion ordinaria de este dia previa lectura del ceta anterior, que fué aprobada, el Sr. Presidente expuso: que hallandose definitivamente aprobado el presupuesto que ha de regir en el corriente año economico, y sin cubrir gran numero de atenciones, no obstante de haber fondos para ello, por no haber hecho todavia el Ayuntamiento la distribucion e inversion de fondos correspondiente a la mesada Julio ultimo, la cual es de su exclusiva competencia, creia procedente se practicara dicha distribucion. Y ultimado asi por los *M.* concurrentes, teniendo a la vista el presupuesto y con sujecion a el, acordaron la siguiente

Distribucion.

| | |
|--|------------|
| Capítulo 1º Artículo 1º Mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, setenta y cuatro centimos | 1154-64 |
| Capítulo 1º Artículo 2º Ciento veinte pesetas | 120 - " |
| Capítulo 1º Artículo 3º Quinientas pesetas. | 500 - " |
| Capítulo 1º Artículo 4º Seiscientos cincuenta y cuatro cincuenta centimos | 654-50 |
| Capítulo 3º Artículo 1º Ochocientos tres pesetas, setenta y cinco centimos | 813-75 |
| Capítulo 3º Artículo 2º, Ochenta y una pesetas treinta y siete centimos y medio | 81-37 1/2 |
| Capítulo 3º Artículo 4º, Docientas noventa y siete pesetas doce centimos y medio | 297-12 1/2 |
| Capítulo 4º Artículo 1º Cuatro mil ciento veinte y cinco pesetas | 4125 - " |
| Capítulo 5º Artículo 4º Una peseta | 1 - " |
| Capítulo 6º Artículo 1º Cuarenta y cinco pesetas cincuenta | 45-50 |

